



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5706

DECRETO N° 5208 / 2019

ARICA, 18 de Abril de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CABELLO ÓRDENES LORENZO EDESIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5706				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS ABARROTES CONFITES PAN LECHE HELADOS BEBIDAS ART. DE LIBRERIA Y DE ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM.24 PARC. 47				
Nombre del Contribuyente	CABELLO ÓRDENES LORENZO EDESIO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	18/04/2019	Otorgación N°	8-5706	Fecha	18/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JCH/mag

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA
MUNICIPAL

CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL